

SR. DIRECTOR GENERAL  
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

**Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación de “SUMINISTRO DE 6 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO”. Expediente EC19-C10-05940.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SUMINISTRO DE 6 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO” debido a que la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante la APV), ha de proceder a la adquisición de 6 impresoras departamentales de alto rendimiento que generarán en los puestos designados un ahorro efectivo en consumibles debido a su gran optimización de coste/hoja, así como un incremento de la productividad, al ser impresoras de alta velocidad con escáneres de una sola pasada. También es necesario adquirir los elementos de conexión a la red y al sistema de Follow me y sus licencias de uso.

La APV, por tanto, ha de proceder a la adquisición de impresoras que sean de la marca KYOCERA debido a que las tres funciones del protocolo AAA (llamado así en inglés) las cuales son: Autenticación (el usuario introduce sus claves, el servidor lo valida y accede con su configuración personal), Autorización (antes de desbloquear la impresora, el sistema verifica los usuarios y autoriza el uso de funciones) y Contabilización (Registro de Actividad, en el que el sistema genera y distribuye informes de actividad de forma periódica y automatizada) está contratado en la actualidad con KYOCERA MyQ y funciona exclusivamente con dicha marca. Además, nuestro contrato de mantenimiento prevé variaciones sobre estos modelos y no sobre otros.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00-€), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO (artículo 156 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a un único criterio precio.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.

LCSP\_INIC\_002\_Ac inic proc de adjudicación

5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto el suministro independiente de los diversos artículos comprendidos en el objeto del contrato, podría dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar el suministro de los diferentes artículos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.
6. Nombrar responsable del contrato al Jefe Económico Financiero de la APV, D. Arturo Giner Fillol.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente, Aurelio Martínez Estévez, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*

LCSP\_INIC\_002\_Ac inic proc de adjudicación